

**LA DEMANDA DE AUDITORÍA VOLUNTARIA
Y SU UTILIDAD REAL Y PERCIBIDA
UNA REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EMPÍRICA PREVIA**

XIX
CONGRESO
INTERNACIONAL
DE
CONTADURÍA
ADMINISTRACIÓN
E
INFORMÁTICA

Área de investigación: Auditoría

Estefanía Palazuelos Cobo
Universidad de Cantabria
palazuelose@unican.es

Javier Montoya del Corte
Universidad de Cantabria
montoyaj@unican.es



Octubre 8, 9 y 10 de 2014 ◆ Ciudad Universitaria ◆ México, D.F.



ANFECA
Asociación Nacional de Facultades y
Escuelas de Contaduría y Administración



LA DEMANDA DE AUDITORÍA VOLUNTARIA Y SU UTILIDAD REAL Y PERCIBIDA

UNA REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EMPÍRICA PREVIA

Resumen

La crisis financiera global iniciada a finales de 2007 impulsó en el ámbito de la Unión Europea trascendentes medidas de reforma sobre la regulación de la información contable suministrada por las empresas. Una de las disposiciones más recientes introduce la exención de la obligación de auditar los estados financieros de las pequeñas empresas europeas. Ante esta situación, cobra especial relevancia el estudio de la auditoría voluntaria. A través de una revisión de la literatura empírica previa, este trabajo tiene un triple objetivo: determinar qué factores son los más importantes a la hora de demandar una auditoría externa de tipo voluntario, analizar si su contratación tiene efectos reales positivos para las empresas y evaluar si se percibe como un servicio que añade valor a las mismas.

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que, efectivamente, existen ciertas características comunes que impulsan a las empresas a contratar una auditoría de forma voluntaria, y que, además, tiene consecuencias reales positivas para las empresas y es percibido como un servicio de utilidad.

Palabras clave: auditoría voluntaria, Unión Europea, armonización, efectos reales, valor percibido.



**LA DEMANDA DE AUDITORÍA VOLUNTARIA Y SU UTILIDAD REAL Y PERCIBIDA
UNA REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EMPÍRICA PREVIA**

1. Introducción

Las recientes directrices impuestas por la Unión Europea en relación a la exención de auditoría de las pequeñas empresas (**Diario Oficial de la Unión Europea, 2013**), a las cuales deben dar cumplimiento todos los Estados miembros a más tardar el 20 de julio de 2015, harán que un significativo número de empresas dejen de estar obligadas a auditar sus estados financieros anuales. Esto ocurre porque la mayoría de los países tienen establecidos unos límites de exención menores a los nuevos umbrales uniformes que han sido fijados (**Alonso, 2013**).

Sobre esta circunstancia, el sector de auditoría ya ha levantado la voz de alarma en varios países. En España, por ejemplo, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, corporación con mayor recorrido en este país, ha advertido que puede conllevar consecuencias indeseables, como una grave pérdida de credibilidad de la información financiera, un incremento de la opacidad y del fraude empresarial y una mayor concentración del mercado de auditoría (**ICJCE, 2012**). En la misma línea, Malcolm Bacchus, miembro del consejo ICAEW (*Institute of Chartered Accountants in England and Wales*), expuso su preocupación en un evento en octubre de 2013, afirmando que la calidad de los estados financieros podría ser también fuertemente golpeada si se aumentan los umbrales aludidos en el párrafo anterior.

Y es que en una economía globalizada como la actual, donde la información que las empresas suministran al exterior juega un papel tan importante en la toma de decisiones de multitud de personas e instituciones diversas, es absolutamente imprescindible que ésta sea plenamente íntegra, transparente, fiable y comparable. En este sentido, la relevancia de la actividad de auditoría de cuentas es indiscutible, dada su contribución a la fiabilidad de la información económico-financiera preparada y divulgada por las empresas auditadas.

Además, se trata de una actividad que asume una función de claro y absoluto interés público, al prestar un servicio a la empresa auditada y afectar e interesar no sólo a ésta, sino también a los terceros que mantengan o puedan mantener relaciones con la misma.

Con todo ello, el objetivo general de este trabajo es poder alcanzar una comprensión más amplia de la función que cumple la auditoría en las empresas, adicional al cumplimiento de un requerimiento legal orientado a lograr una información financiera más transparente y fiable. De forma más específica, se pretende fundamentar la necesidad de este servicio para reducir los conflictos de agencia, analizar los principales factores que determinan su demanda voluntaria y señalar los efectos reales más importantes derivados de su contratación y la utilidad que diferentes colectivos perciben de la auditoría.

Para poder alcanzar este propósito, se ha realizado una revisión de los trabajos más destacados en relación con los temas objeto de estudio. En total, se han examinado 27 investigaciones publicadas en 14 revistas científicas del ámbito contable y financiero, de las



cuales 13 están recogidas actualmente en el JournalCitationReports como revistas de impacto internacional.

El estudio que aquí se presenta, además de ser de completa actualidad y en consonancia con los debates que se están llevando a cabo en el seno de la Unión Europea, ofrece un contenido de información muy valioso para varios colectivos. Entre ellos podemos destacar a los organismos reguladores, a las propias empresas auditadas (o a las que aún no han contratado nunca este servicio), a las sociedades de auditoría y a los múltiples investigadores inmersos en esta temática. En el apartado de conclusiones se desarrollará con mayor profundidad la utilidad e interés para cada uno de ellos.

Tras esta breve introducción, el resto del artículo se estructura de la siguiente forma. En el segundo apartado se realiza una revisión de algunas de las principales aportaciones que examinan los fundamentos y motivos de la contratación del servicio de auditoría, en especial con carácter voluntario, explicados por medio de la Teoría de la Agencia a partir de los problemas asociados a la separación entre propiedad y control. En el apartado tercero y cuarto, respectivamente, se repasan las investigaciones más relevantes enfocadas al estudio de los factores determinantes de la demanda voluntaria del servicio de auditoría y de los beneficios que de ello se pueden derivar, tanto reales como percibidos. Finalmente, se presentan las conclusiones que se desprenden del presente trabajo.

2. Justificación de la necesidad de la auditoría

La necesidad de las empresas de auditarse ha sido estudiada en atención a distintas Teorías explicativas, siendo la Teoría de la Agencia la más extendida y completa (**véase Machado de Almeida y Marques de Almeida, 2011**). Ésta puede tener su origen en Ronald Harry Coase, economista británico y profesor emérito en la Universidad de Chicago que recibió el Premio Nobel de Economía en 1991, quien, entre otras aportaciones, enfatizaba la idea de los contratos voluntarios que surgen entre las diversas partes de la organización como la solución eficaz de los conflictos de intereses (**Riahi-Belkaoui, 1992**).

A continuación se revisan algunos de los trabajos que se consideran de mayor interés en esta línea con relación a la auditoría.

Ya en la década de los 70 del pasado siglo, **Jensen y Meckling (1976)** se centran en la función de la auditoría externa como parte de la tecnología eficiente necesaria para organizar las empresas de negocios. Concretamente, sugerían que la demanda de auditoría resulta del deseo de reducir los problemas de gestión originados por la existencia de asimetrías de información y conflictos de intereses entre principales y agentes, ya que el propietario no puede observar y controlar de manera directa el nivel de esfuerzo, ni la calidad, de quienes se encargan de la administración de la empresa. Aunque se espera que estos últimos actúen conforme a los intereses del primero, es posible que tengan diferentes objetivos y preferencias de riesgo, y puedan llevar a cabo, de ese modo, acciones que maximicen sus propios intereses. Con todo ello, postulaban que los costes de agencia aumentan con la separación entre propiedad y control, y que la auditoría es, por tanto, un tipo de actividad de control que incrementa el valor de la empresa.



Además, las organizaciones se ven afectadas por la competencia de otras, lo que provoca la necesaria evolución de los dispositivos para el monitoreo eficiente del desempeño de todo el equipo y de sus miembros individuales. Las organizaciones son vistas, por tanto, como un equipo cuyos miembros actúan en su propio interés, pero se dan cuenta de que sus destinos dependen en cierta medida de la supervivencia del equipo en su competencia con otros (**Fama, 1980**). Es posible afirmar, de este modo, que un factor importante en la supervivencia de las empresas es el control de los problemas de agencia (**Fama y Jensen, 1983**).

Más tarde, el estudio de **Watts y Zimmerman (1983)** daría soporte a tal afirmación, *descartando la idea de que la aparición de auditorías independientes es producto de un mandato gubernamental y reforzando la hipótesis de que la auditoría realizada por una persona diferente del administrador reduce los problemas de incentivos. De hecho, postulaban no sólo que la auditoría es un mecanismo de control eficaz para reducir los problemas de agencia dentro de las empresas, sino que también puede aliviar (a priori) la incertidumbre de información a la que se enfrentan los inversores y otros proveedores de financiación.*

Con todo ello, se puede concluir que los auditores externos juegan un papel importante en el control de los problemas de agencia, ya que las empresas con mayores conflictos y necesidades de supervisión son más propensas a contratar una auditoría de mayor calidad (**DeFond, 1992; Fan y Wong, 2005**).

3. Determinantes de la demanda de auditoría voluntaria

A continuación se presta atención a aquellos trabajos que han estudiado los factores más relevantes que determinan la demanda voluntaria del servicio de auditoría. Como ya se mencionó anteriormente, resulta de especial interés este tema, puesto que un notable número de empresas actualmente obligadas a auditar sus estados financieros pasarán a estar exentas en un breve periodo de tiempo.

El primero de ellos es el estudio de **Chow (1982)**, quien utiliza un marco agencia para investigar la elección de las empresas públicas para recibir una auditoría antes de la existencia de la Comisión de Bolsa y Valores y el requisito de auditoría. En particular, se obtienen datos de 65 empresas OTC (*Over-the-Counter*) y 100 empresas de la NYSE (*New York Stock Exchange*) en el año 1926. A partir de ellos se demuestra que la probabilidad de contratar una auditoría externa de forma voluntaria aumenta cuando lo hacen el endeudamiento, los contratos de deuda (basados en la contabilidad) y el tamaño de la empresa (medido a través del valor de mercado de las acciones), factores que agravan los conflictos de interés entre administradores, propietarios y prestamistas.

Una segunda investigación es la llevada a cabo por **Abdel-Khalik (1993)**. El autor diferencia entre auditoría y otro tipo de aseguramiento de carácter más limitado, como son las revisiones, que proporcionan un grado de confianza menor que el de una auditoría legal.

El objetivo de este trabajo es explicar la motivación de los propietarios de las empresas no cotizadas para exigir voluntariamente la primera de ellas. Los datos necesarios se



recolectaron a través de una encuesta realizada tanto por la NAA (*NationalAccountantsAssociation*) como por el FASB (*FinancialAccountingStandardsBoard*). Por esta razón, los propietarios de una muestra razonable de las empresas estuvieron dispuestos a revelar cierta información confidencial. Como se deduce de las respuestas de las 103 empresas que integraron la muestra final, este trabajo sugiere que la auditoría proporciona un beneficio para los propietarios/gerentes de las empresas privadas, ayudándoles a controlar su organización. De este modo, en ausencia de auditoría obligatoria, los propietarios/gerentes demandarían voluntariamente la seguridad proporcionada por una auditoría externa por alguna de las siguientes razones:

- (1) Para compensar la pérdida de control introducida por el diseño organizacional (aumento de la complejidad organizativa).
- (2) Para cumplir con las restricciones (limitaciones) impuestas a la organización por los acreedores (*bankrequirements*).

Por otro lado, **Carey et al. (2000)** estudian la demanda de auditoría voluntaria, tanto externa como interna, por parte de las empresas o negocios familiares en Australia, teniendo en cuenta una serie de características: (1) el tamaño, (2) la deuda de la empresa y (3) la proporción de directivos externos (*nonfamilymanagement*) y de representación externa en la Junta Directiva. Los resultados revelan que es más frecuente la auditoría interna que la externa, y que además, para el primer caso, es muy común la subcontratación del servicio. Asimismo, cuando una empresa familiar contrata servicios de auditoría interna, es menos probable que contrate los de auditoría externa, y viceversa. Además se arrojan otros resultados respecto a cada una de las variables citadas anteriormente:

- (1) No se encuentra evidencia empírica de que el tamaño esté positivamente correlacionado con la demanda de auditoría, ya sea interna o externa. El resultado referente a esta última no es consistente con otras investigaciones previas (véase Chow, 1982; Abdel-Khalik, 1993).
- (2) La demanda de auditoría voluntaria, interna o externa, está positivamente relacionada con la deuda de la empresa familiar.
- (3) La demanda de auditoría externa por parte de las empresas familiares está positivamente relacionada con la proporción de *nonfamilymanagement* y de representación de externos (*nonfamily*) en la Junta Directiva.

De manera similar, el estudio realizado por **Tauringana y Steve (2000)**, tiene como objetivo determinar la importancia de ciertos factores que afectan a la decisión de una empresa de mantener o interrumpir su auditoría cuando se la ofrece la oportunidad de elegir. Concretamente, se demuestra que la probabilidad de continuar auditando los estados financieros aumenta con el tamaño (cifra de negocio) y con el ratio de endeudamiento; y disminuye cuando aumenta la propiedad en manos de los directivos.

Por su parte, y con el mismo objetivo que el autor anterior, **Senkowet al. (2001)** llevaban a cabo un estudio similar en Canadá. Los principales resultados obtenidos revelan, en este caso, que el factor más importante a la hora de decidir si mantener la auditoría era la existencia previa de un contrato de préstamo que requería tener los estados financieros



auditados. Asimismo, el nivel de honorarios de auditoría se posiciona como otro factor influyente: a mayores honorarios, mayor probabilidad de mantener la auditoría.

Posteriormente, **Collis (2003)**, por encargo del DTI (*Department of Trade and Industry*), realizaba un informe basado en el enfoque “*thinksmallfirst*” adoptado en la ley de sociedades en Reino Unido, el cual se ha utilizado como base para la investigación en otras jurisdicciones. En sintonía con dicho informe, **Collis et al. (2004)** publican otro trabajo un año después, recogiendo los factores que tienen una influencia significativa en la decisión de los administradores a la hora de contratar una auditoría voluntaria, si los umbrales en el Reino Unido se elevaran a los máximos propuestos por la Comisión Europea. Los principales resultados, ordenados según su nivel de significancia estadística son:

- (1) Percepción de beneficios por parte de los directores, en términos de mejora de la calidad de la información y de control de los registros internos.
- (2) Nivel educativo del director principal.
- (3) Tamaño, medido por una mayor cifra de negocio de la empresa.
- (4) Relaciones de agencia entre los propietarios: empresa no totalmente de propiedad familiar.
- (5) Relaciones de agencia entre los propietarios y los prestamistas: si la empresa entrega una copia de las cuentas anuales auditadas a su banco/prestamistas.

Hay y Davis (2004), por su parte, corroboran las conclusiones extraídas por otros estudios previos, y afirman que las empresas grandes y con más deuda (en relación a los activos) son más propensas a contratar una auditoría aun cuando no están obligadas a ello. Además, añaden un nuevo factor decisivo, exponiendo que la probabilidad de demandar una auditoría voluntaria aumenta a medida que lo hacen los salarios (en relación a los ingresos).

Por otro lado, los resultados de **Hawet al. (2008)** son consistentes con las proposiciones teóricas de que los administradores contratan de forma voluntaria una auditoría externa para mejorar la credibilidad de las cifras contables. En concreto, se detectan tres factores en función de los cuales se explica la demanda de este servicio: porcentaje de acciones admitidas a negociación, rentabilidad y tamaño de la empresa.

El más reciente de los estudios de **Collis (2012)** investiga los determinantes de dos comportamientos voluntarios por parte de pequeñas empresas y microempresas: auditoría no obligatoria y la presentación voluntaria de cuentas completas. Los resultados se muestran separadamente para las microempresas y las pequeñas empresas. No obstante, se demuestra que, tras el incremento de los umbrales de exención en Reino Unido hasta los niveles máximos establecidos por la Unión Europea, una proporción significativa de empresas de ambos colectivos considera que los beneficios de la presentación de cuentas auditadas completas en los registros públicos superan los costes. En cuanto a la auditoría voluntaria, el determinante principal en el caso de las microempresas es la opinión del contable, mientras que en las pequeñas empresas (no micro), la demanda de auditoría voluntaria viene determinada fundamentalmente por la cifra de negocio.

En ese mismo año, **Niemiet al. (2012)** llevan a cabo un estudio en pequeñas empresas en Finlandia. El propósito del mismo se desglosa en dos: por una parte, tomando como base la



investigación realizada por Colliset *al.* (2004) en Reino Unido, comprobar la similitud entre diferentes marcos regulatorios, y por otra, ampliar la investigación previa, analizando nuevos factores influyentes. En consonancia con los objetivos señalados, la primera conclusión es la similitud del estudio realizado con el de Colliset *al.* (2004): los factores relacionados con el tamaño, la financiación externa (bancaria) y la necesidad de revisar los sistemas de control internos y mejorar la calidad de la información de los estados financieros, determinan la demanda de auditoría voluntaria por parte de las pequeñas empresas también en Finlandia. Esto implica que los resultados obtenidos en Reino Unido pueden ser generalizados para otros contextos, ya que Finlandia posee un marco regulatorio típico de muchos países de Europa continental. Además se encuentran una serie de nuevos factores que afectan a la demanda de auditoría voluntaria:

- (1) La externalización de funciones contables críticas crea asimetrías de información entre el propietario y el contable externo, siendo más probable, consecuentemente, la contratación de una auditoría voluntaria como mecanismo de control.
- (2) El contable externo prepara los estados financieros, por lo que está familiarizado con el negocio del cliente y puede ser un proveedor de servicios de asesoría fiscal más eficiente en términos de coste. Tal situación reduce la probabilidad de contratar voluntariamente un auditor externo, sobre todo en un entorno donde el pago de impuestos se basa fundamentalmente en los informes financieros.
- (3) La existencia de un informe previo con opinión con salvedades puede crear un conflicto entre la empresa y el auditor, haciendo menos probable la decisión de contratar una auditoría voluntaria en años sucesivos.
- (4) Por último, las empresas que atraviesan dificultades financieras serán más propensas a contratar una auditoría voluntaria, puesto que el consejo profesional de un auditor puede ser útil para salir de la situación.

Finalmente, **Dedmanet *al.* (2013)** llevan a cabo un estudio en Reino Unido, cubriendo los tres primeros años del régimen de auditoría voluntaria (2004-2006). En primer lugar verifican, al igual que otras investigaciones, que la probabilidad de demandar una auditoría de tipo voluntario aumenta cuando lo hacen los costes de agencia, medidos a través de variables como el tamaño, el endeudamiento, la complejidad, la dispersión de la propiedad y el tamaño del consejo. No obstante, identifican también otras variables que afectan a la decisión de someter a auditoría los estados financieros, siendo más probable la contratación voluntaria del servicio en empresas que:

- (1) Presentaban más riesgo: peor rendimiento contable y activos de balance con riesgo.
- (2) Iban a emitir acciones.
- (3) Contrataban otros servicios a su auditor.
- (4) Contrataban a una Big 4 o pagaban mayores honorarios.

4. Efectos reales y utilidad percibida del servicio de auditoría

A continuación, se presentan algunos aspectos específicos que han sido estudiados en la literatura con relación a la utilidad que el servicio de auditoría tiene para las propias



empresas auditadas, en especial las que lo hacen de forma voluntaria. La revisión se efectúa diferenciando, en primer lugar, los trabajos que miden los efectos reales de la auditoría, y posteriormente, aquellos que se centran más en los beneficios percibidos por distintos grupos de interés, fundamentalmente los directivos de las empresas, al ser ellos los decisores de la contratación del servicio.

4.1. Efectos reales

Dentro del grupo de trabajos centrados en el análisis de los efectos reales de la auditoría se encuentra, en primer lugar, la investigación llevada a cabo por **Blackwellet al. (1998)**, que demuestra que las empresas consiguen ventajas en las tasas de interés si se someten voluntariamente a la auditoría. Por ejemplo, para una submuestra de 70 empresas auditadas y no auditadas coincidentes en los activos totales, se estima que la tasa de interés promedio de la empresa auditada es de 25 puntos básicos por debajo de la de la empresa no auditada.

Estos ahorros de tasas de interés cubren el 28-50% de los honorarios de auditoría típicos.

Además, las empresas auditadas de la submuestra presentan más riesgo que las empresas no auditadas, lo que sugiere que, dado un determinado tamaño, las empresas de mayor riesgo pueden reducir sus tasas de interés mediante la contratación de una auditoría.

Años más tarde, **Kim et al. (2011)** realizan un estudio para empresas no cotizadas en Korea. Pretenden evaluar, del mismo modo que el anterior, los diferenciales de tipo de interés entre empresas con auditoría voluntaria y aquellas no auditadas. Adicionalmente, para la muestra de empresas con auditoría voluntaria, tratan de comprobar si el tipo de interés de la deuda difiere entre las empresas auditadas por una Big-4 y aquellas auditadas por un auditor o una sociedad de auditoría no integrada en este grupo. Los resultados son concluyentes en ambos casos. Por una parte, se demuestra que las empresas auditadas voluntariamente pagan un tipo de interés significativamente más bajo por su deuda que las empresas no auditadas (ahorro de entre 56 y 124 puntos básicos). Sin embargo, no existe diferencia significativa en el ahorro en los tipos de interés según las empresas estén auditadas o no por una Big 4. Además, el análisis realizado arroja como resultado adicional que la primera vez que una empresa cambia su situación de “no auditada” a “auditada voluntariamente” conduce a un mayor ahorro de costes en cuanto a tipos de interés que si la empresa cambia de “no auditada” a “auditada de forma obligatoria”. Esto sugiere que las auditorías voluntarias desempeñan un papel más importante en el aumento de la credibilidad de los estados financieros auditados que las auditorías obligatorias provocadas por los requisitos legislativos.

Ese mismo año, **Minnis (2011)** realiza un estudio similar para empresas no cotizadas en Estados Unidos. Estas representan el 99% del total de empresas del país y generan cerca del 50% del PIB del sector privado. Además el mercado de deuda para estas empresas es muy amplio: casi 650 billones de los 2 trillones de dólares que los bancos pusieron en circulación para financiar deuda en 2007 consistieron en préstamos comerciales individuales de menos de 1 millón de dólares. Del análisis de los datos efectuado debe destacar, por su interés en este apartado, que las empresas con estados financieros auditados disfrutaban de un coste de la deuda significativamente más bajo: 69 puntos básicos en



promedio; con un rango desde 25 a 105 puntos básicos dependiendo de las características de las empresas. Esto corrobora, en un contexto diferente, que los prestamistas encuentran valiosa la verificación de los estados financieros.

En la misma línea, los estudios de **Lennox y Pittman (2011)** y **Dedman y Kausar (2012)** tratan de examinar las calificaciones crediticias y la calidad de la información financiera de una amplia muestra de empresas no cotizadas de Reino Unido. Al igual que en otras investigaciones realizadas en el país, se toman datos de FAME, base de datos que contiene información de los estados financieros de una gran parte de las empresas de Reino Unido. Estos trabajos presentan evidencia del beneficio de la garantía de auditoría para las empresas, ya que se demuestra que las que optan por auditar sus cuentas anuales de forma voluntaria disfrutan de puntuaciones crediticias significativamente más altas que las que optan por no hacerlo, incluso después de controlar otros factores conocidos que influyen en dicha calificación, tales como la rentabilidad, el tamaño, la liquidez, la edad y la naturaleza de los activos tangibles. Además, en el estudio de Dedman y Kausar (2012) se confirman las preocupaciones expresadas por las organizaciones profesionales y las CRA's (*credit-rating agencies*) sobre el hecho de que relajar el requisito de auditoría obligatoria dará lugar a una disminución en la calidad de información financiera. Efectivamente, empleando dos medidas de la calidad de la información financiera (actitud conservadora a la hora de reportar información contable y comportamiento respecto a los devengos), y comparando los comportamientos de ambos colectivos, se encuentra evidencia de que las empresas que optan por la exención de auditoría presentan una información de menor calidad, proporcionando una explicación de por qué, reportando mayores beneficios, reciben menores puntuaciones de crédito.

Finalmente, **Clatworthy y Peel (2013)** llevan a cabo una investigación centrada en conocer el grado en que la auditoría y las características del gobierno corporativo (equilibrio de género y experiencia financiera) de las pequeñas empresas no cotizadas en Reino Unido están asociadas con información contable incorrecta. Siendo así, el principal resultado del estudio es el hecho de que la probabilidad de que las cuentas anuales auditadas contengan incorrecciones es aproximadamente la mitad de la de las cuentas sin auditar.

4.2. Utilidad percibida

Desde una perspectiva diferente, otros autores han tratado de conocer el valor de una auditoría mediante la percepción de la utilidad que de la misma tienen distintos colectivos. **Chung y Narasimhan (2001)**, por ejemplo, enfocan su estudio a las pequeñas empresas de responsabilidad limitada y las pequeñas sociedades de auditoría, las más afectadas por el requisito de auditoría obligatoria, para evaluar su percepción sobre el valor de la misma. El estudio se lleva a cabo en Hong Kong, que optó por no eximir a las pequeñas empresas no cotizadas de la auditoría obligatoria en 1994, a pesar de adoptar generalmente los criterios contables y de auditoría establecidos por los emisores de normativa de Reino Unido, territorio al que perteneció durante unos 150 años. Para ello, optan por una metodología basada en encuestas, donde ambos colectivos muestran su acuerdo en que los beneficios de la auditoría obligatoria superan a los costes. Además creen que los usuarios de los estados financieros prefieren que estén auditados, y que ello conduce a una mayor fiabilidad de la información.



Por su parte, el trabajo de **Collis (2003)**, comentado en el apartado anterior, identifica también los principales beneficios que los directores perciben de la auditoría. La autora entiende que sus opiniones son vitales para el debate de auditoría, ya que son ellos quienes deben sopesar los costos y beneficios para el negocio y, por supuesto, sufragar el coste de la misma. Ordenados de mayor a menor importancia, son los siguientes:

- (1) Proporciona un control de los registros y sistemas contables (65%).
- (2) Mejora la credibilidad de la información financiera (61%).
- (3) Aporta garantías al banco (58%).
- (4) Ayuda a las empresas a protegerse contra el fraude (50%).
- (5) Mejora la calidad de la información financiera (43%).

Cinco años más tarde, **Hope et al. (2008)** publican un trabajo prestando especial atención a la credibilidad, entendida ésta como el hecho de que las empresas tengan sus estados financieros revisados por un auditor externo. Para ello utilizan una metodología basada en encuestas, realizadas por el Banco Mundial y dirigidas a unas 30.000 empresas de 68 países. Una vez analizada la información suministrada, la evidencia empírica muestra cómo las empresas que voluntariamente contratan un auditor se benefician de una mayor facilidad para acceder a financiación externa.

Más recientemente, **Carey et al. (2013)** discuten los posibles costos y exploran la gama de beneficios potenciales que las empresas (con y sin ánimo de lucro) pudieran obtener de la auditoría, en este caso, de carácter obligatorio. En 2010, año para el cual se realiza el estudio, en Australia aproximadamente 22.000 empresas estaban obligadas. En cuanto al coste asociado con la auditoría, éste comprende dos componentes: en primer lugar, los costos directos de preparación para la auditoría y contacto con el auditor, y en segundo lugar, los honorarios de auditoría. Sin embargo, también se plantean una serie de beneficios, aparte de los tradicionales asociados a la eliminación de los problemas de agencia, derivados de la contratación de este servicio:

- (1) En primer lugar, la intervención de un auditor ofrece un alto nivel de profesionalidad que podría influir en la cultura, la gobernanza y la calidad de la gestión de la empresa.
- (2) En segundo lugar, y más específicamente, la evaluación de un auditor de la calidad de los sistemas y controles internos, y la posible participación en la elaboración y aplicación de nuevos sistemas, pueden ser útiles para muchas empresas.
- (3) Por último, la presencia regular de un auditor externo puede ser un factor de disuasión directo al posible robo, fraude o cualquier otra mala conducta por parte de la administración o de los empleados.

5. Conclusiones

A continuación, se presentan las principales conclusiones que se desprenden de la revisión de la literatura empírica previa relacionada con la demanda de auditoría voluntaria.

En primer lugar, encontramos que las características más ampliamente analizadas, y de las cuales se encuentra evidencia positiva, son las asociadas con los costes de agencia:



dispersión de la propiedad, tamaño, endeudamiento y relaciones con los prestamistas. Asimismo, existen otros factores que guardan igualmente una relación positiva con la demanda voluntaria de este servicio, como por ejemplo, el nivel de honorarios, la externalización de funciones contables críticas, el nivel educativo del director principal o el porcentaje de acciones admitidas a negociación.

Por otra parte, se analizan los beneficios o utilidad que las empresas pueden obtener de una auditoría, especialmente cuando ésta se contrata de forma voluntaria. Un conjunto de trabajos utiliza como metodología el análisis de datos de archivo, ya que tratan de aportar evidencia sobre los efectos reales de la auditoría. Entre ellos se encuentran la obtención de menores tasas de interés, mejores calificaciones crediticias y estados financieros con menos errores. Finalmente, desde otra perspectiva, se identifican aquellos beneficios que diferentes colectivos perciben de la contratación del servicio de auditoría. En la mayoría de los casos se recogen a través de encuestas las opiniones de los directivos de las empresas, al ser ellos los receptores y decisores últimos de la contratación de este servicio. El estudio de Collis (2003) resume los más importantes: proporciona un control de los registros y sistemas contables, mejora la credibilidad de la información financiera, aporta garantías a las entidades financieras, ayuda a las empresas a protegerse contra el fraude y mejora la calidad de la información.

Si bien los resultados obtenidos deben analizarse con las debidas cautelas, pues están basados en una revisión limitada de la literatura previa, el presente trabajo podría resultar de interés para diferentes colectivos. En primer lugar, para los organismos emisores de normas y los reguladores, ya que, como se ha comentado, eximir de la obligación de auditarse a un número significativo de empresas podría acarrear graves consecuencias, tanto para los usuarios de la información financiera como para el mercado de auditoría, por lo que podría ser de utilidad para reflexionar sobre la idoneidad de las medidas adoptadas. En segundo lugar, también se ofrece información relevante para las propias empresas, presentando los principales beneficios, reales y percibidos, que se pueden derivar de la contratación voluntaria de este servicio. Además, podría orientar a las sociedades de auditoría, permitiéndolas enfocarse con mayores garantías en sus clientes potenciales. Por último, este trabajo resulta de interés para los investigadores que, de una forma u otra, están inmersos en esta línea. La problemática que se plantea, las potenciales consecuencias de esta situación y el análisis de la percepción que de la misma tienen diferentes colectivos, además de la ampliación de la presente investigación, pueden ser temas objeto de estudio en futuros trabajos.

Referencias

Abdel-Khalik, A. R. (1993): "Why do private companies demand auditing? A case for organizational loss of control", *Journal of Accounting, Auditing & Finance*, Vol. 8, No. 1, pp. 31-52.

Alonso Ayala, M. (2013): "Los límites de auditoría obligatoria". (Disponible en <http://www.marioalonso.com/los-limites-de-auditoria-obligatoria/>. Último acceso: mayo de 2014).



- Blackwell, D. W., Noland, T. R. y Winters, D. B. (1998): “The value of auditor assurance: Evidence from loan pricing”, *Journal of Accounting Research*, Vol. 36, No. 1, pp. 57-70.
- Carey, P., Knechel, W. R. y Tanewski, G. (2013): “Costs and benefits of mandatory auditing of for-profit private and not-for-profit companies in Australia”, *Australian Accounting Review*, Vol. 23, No. 64, pp. 43-53.
- Carey, P., Simnett, R. y Tanewski, G. (2000): “Voluntary demand for internal and external auditing by family businesses”, *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, Vol. 19, pp. 37-51.
- Chow, C. W. (1982): “The demand for external auditing: size, debt and ownership influences”, *The Accounting Review*, Vol. 57, No. 2, pp. 272-291.
- Chung, S. y Narasimhan, R. (2001): “Perceived value of mandatory audits of small companies”, *Managerial Auditing Journal*, Vol. 16, No. 3, pp. 120-123.
- Clatworthy, M. A. y Peel, M. J. (2013): “The impact of voluntary audit and governance characteristics on accounting errors in private companies”, *Journal of Accounting and Public Policy*, Vol. 32, No. 3, pp. 1-25.
- Collis, J. (2003): *Directors' views on exemption from the statutory audit*, URN 03/1342, London: DTI, octubre.
- Collis, J. (2012): “Determinants of voluntary audit and voluntary full accounts in micro-and non-micro small companies in the UK”, *Accounting and Business Research*, Vol. 42, No. 4, pp. 441-468.
- Collis, J., Jarvis, R., y Skerratt, L. (2004): “The demand for the audit in small companies in the UK”, *Accounting and Business Research*, Vol. 34, No. 2, pp. 87-100.
- Dedman, E. y Kausar, A. (2012): “The impact of voluntary audit on credit ratings: evidence from UK private firms”, *Accounting and Business Research*, Vol. 42, No. 4, pp. 397-418.
- Dedman, E., Kausar, A. y Lennox, C. (2013): “The demand for audit in private firms: recent large-sample evidence from the UK”, *European Accounting Review*, (ahead-of-print), pp. 1-29.
- DeFond, M. L. (1992): “The association between changes in client firm agency costs and auditor switching”, *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, Vol. 11, No. 1, pp. 16-31.



Diario Oficial de la Unión Europea (2013): *Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas, por la que se modifica la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo*, Bruselas, 26 de junio. (Disponible en: <http://www.boe.es>. Último acceso: mayo de 2014).

Fama, E. F. (1980): “Agency problems and the theory of the firm”, *Journal of Political Economy*, Vol. 88, No. 2, pp. 288-307.

Fama, E. F. y Jensen, M. C. (1983): “Agency problems and residual claims”, *Journal of Law and Economics*, Vol. 26, No. 2, pp. 327-349.

Fan, J. P. H. y Wong, T. J. (2005): “Do external auditors perform a corporate governance role in emerging markets? Evidence from east Asia”, *Journal of Accounting Research*, Vol. 45, No. 1, pp. 35-72.

Haw, I-M., Qi, D. y Wu, W. (2008): “The Economic Consequence of Voluntary Auditing”, *Journal of Accounting, Auditing & Finance*, Vol. 23, No. 1, pp. 63-93.

Hay, D. y Davis, D. (2004): “The voluntary choice of an auditor of any level of quality”, *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, Vol. 23, No. 2, pp. 37-53.

Hope, O. K., Thomas, W. y Vyas, D. (2011): “Financial credibility, ownership, and financing constraints in private firms”, *Journal of International Business Studies*, Vol. 42, No. 7, pp. 935-957.

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (2012): *Posicionamiento referente a la Propuesta de Directiva sobre los estados financieros anuales, estados financieros consolidados y otros tipos de informes de ciertos tipos de empresas (2011/0308)*, ICJCE, 25 de enero.

Jensen, M. C. and Meckling, W. H. (1976): “Theory of the firm: managerial behaviour and ownership structure”, *Journal of Financial Economics*, Vol. 3, No. 4, pp. 305-60.

Kim, J-B., Simunic, D. A., Stein, M. T. y Yi, C. H. (2011): “Voluntary audits and the cost of debt capital for privately held firms: Korean evidence”, *Contemporary Accounting Research*, Vol. 28, No. 2, pp. 585-615.

Lennox, C. S. y Pittman, J. A. (2011): “Voluntary audits versus mandatory audits”: *The Accounting Review*, Vol. 86, No. 5, pp. 1655-1678.

Machado de Almeida, B. J. y Marques de Almeida, J. J. (2011): “En torno a las teorías justificativas de la auditoría”, *Partida Doble*, No. 228, pp. 55-66.



- Minnis, M. (2011): “The value of financial statement verification in debt financing: evidence from private U.S. firms”, *Journal of Accounting Research*, Vol. 49, No. 2, pp. 457-506.
- Niemi, L., Kinnunen, J., Ojala, H. y Troberg, P. (2012): “Drivers of voluntary audit in Finland: to be or not to be audited?”, *Accounting and Business Research*, Vol. 42, No. 2, pp. 169-196.
- Riahi-Belkaoui, A. (1992): *Accounting Theory*, Universidad de Illinois en Chicago, Illinois, USA.
- Senkow, D. W., Rennie, M. D., Rennie, R. D. y Wong, J. W. (2001): “The audit retention decision in the face of deregulation: evidence from large private Canadian corporations”, *Auditing: A Journal of Practice & Theory*, Vol. 20, No. 2, pp. 101-113.
- Tauringana, V. y Steve, C. (2000): “The demand for external auditing: managerial share ownership, size, gearing and liquidity influences”, *Managerial Auditing Journal*, Vol. 15, No. 4, pp. 160-168.
- Watts, R. L. y Zimmerman, J. L. (1983): “Agency problems, auditing, and the theory of the firm: some evidence”, *Journal of Law and Economics*, Vol. 26, No. 3, pp. 613-633.

